



En el marco de lo establecido en el marco de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial, órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, donde, con base al Artículo 18, establece:

Corresponde a cada una de las Administraciones Públicas Municipales: *I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo; II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales; III. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos; IV. Revisar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución, y V. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.*

Frente a lo anterior, el *H. Ayuntamiento de Actopan Veracruz* en el año 2024, promueve la participación ciudadana para la expresión de sus demandas y con ello, mejorar nuestro trabajo de planeación presentado en el documento Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

¡Participa y contribuye a identificar las prioridades municipales!

Realiza el registro a tú demanda ciudadana y envía un correo a:

Aquí (liga de link): <https://forms.gle/ZwzrhZD17ryooaop8>